



Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas y Secretaria de Protección Civil.

Contenido

Introducción
Objetivo General del Programa Anual de Trabajo
Metas generales
Actividades específicas
Evaluación
Factores de riesgo
Glosario de términos

Introducción

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas y de la Secretaria de Protección Civil, a través del presente documento, establece su compromiso con la ética de los servidores públicos del IGIRD, es por ello que consideramos que los conflictos que surgen en cualquier organización no se resuelven al negarlos o al aplicar fórmulas específicas, por ello, resulta necesario promover soluciones acordes a los problemas que surgen en el momento que se presentan.

De igual forma, es necesario reconocer que en cualquier actividad administrativa que se realiza en el IGIRD y en la SPC, la Ética siempre deberá estar presente. Razón por la cual, surge la necesidad de iniciar con el ejercicio que permita el cumplimiento de los valores del IGIRD y la SPC.

El CEPCI tiene como finalidad coordinar, dirigir y evaluar el entorno ético, el cual es importante para cualquier persona, pero sobre todo para la vida interna que como servidores públicos desarrollamos en el día a día de nuestras actividades.

Como servidores públicos reconocemos que cada decisión que se toma dentro del IGIRD y la SPC. se involucra a la Ética y la prevención de conflictos de interés, la cual se encuentra relacionada con la atención que brindamos a otros servidores públicos de distintas dependencias, así como al público en general que así lo solicite y la forma como nos desenvolvemos con nuestras compañeras y compañeros de trabaio.









El CEPCI tiene como objetivo impulsar los valores éticos del IGIRD y de la SPC, para que sus servidores públicos desarrollen sus actividades dentro del marco de una buena conducta ética, es por ello que presentamos los objetivos, metas y actividades que a lo largo del 2024 desarrollaremos.

Objetivo General del Programa Anual de Trabajo

Establecer las acciones que llevará a cabo el CEPCI a lo largo del ejercicio 2024, con la finalidad de delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos adscritos al IGIRD y de la SPC, en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones. Asimismo, posicionar el Código de Ética y el Código de Conducta en la vida de los servidores públicos y sobre todo coadyuvar como factor clave en el ambiente organizacional para el cumplimiento de los valores establecidos en el Código.

Metas generales

- Garantizar el funcionamiento del CEPCI.
- Dar seguimiento al proceso de atención de solicitudes de asesoría y de prevención de conflictos de interés.
- Promover el cumplimiento del Código de Conducta.
- Difundir los valores contenidos en el Código de Conducta del IGIRD y de la SPC.
- Atender todos los asuntos de denuncias que se presenten al Comité.
- Capacitar con cursos a los integrantes del Comité de Ética.
- Realizar cuatro sesiones Ordinarias en el años y todas las Extraordinarias que sean necesarias.
- Actualizar el directorio de los funcionarios del Comité de Ética
- Realizar los indicadores para la valuación de desempeño
- Realizar un informe Anual













- Mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética.
- Capacitar con cursos a los: Consejeros del Protocolo para la Prevención Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual y los Asesoras del Protocolo de Actuación de los Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en la atención de presuntos actos de discriminación.

Actividades específicas

1. Objetivo: Actualizar el Directorio en los meses de abril y agosto de los Integrantes, del Comité de Etica.

Meta: Informar al personal del IGIRD y de la SPC quienes son los servidores públicos miembros del Comité.

Actividad Específica: Elaboración de un documento de difusión interna y publicación en la página de la Secretaria de Protección Civil en la que se presenten los miembros del CEPCI.

 Objetivo: Elaboración y aprobación de un Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024 del CEPCI.

Meta: Aprobación de un Programa Anual de Trabajo 2024.

Actividad Específica: Elaborar y presentar al Titular de la IGIRD y de la SPC, así como al Comité de Ética, durante la sesión Ordinaria la aprobación del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2024.

3. Objetivo: Dar a conocer a los Servidores Públicos del IGIRD y de la SPC, el Código de Ética y Código de Conducta.

Meta: Informar al personal del IGIRD y de la SPC, el Código de Ética.

Actividad Específica: Elaboración de un documento de difusión interna en la que se presenten el Código de Ética y Código de Conducta.

4. Objetivo: Realizar una Evaluación del Desempeño

Meta: Resultados que nos permitan evaluar las actividades planeadas y sus evidencias.

Actividad Específica: Evaluar la capacitación, difusión y divulgación, mejoras de proceso quejas y denuncias y las actividades de gestión y colaboración.

5. Objetivo: Mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética.

Meta: Que el personal y funcionario conozcan los Códigos de Honestidad y Ética su aplicación y cumplimiento.











Actividad Específica: Mantener constante contacto con las áreas especializadas en el tema a efecto de poder acceder a capacitaciones en la materia, así como gestionar y difundir dentro del IGIRD y de la SPC, los contenidos temáticos correspondientes.

6. Objetivo: Vigilar de manera constante el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta.

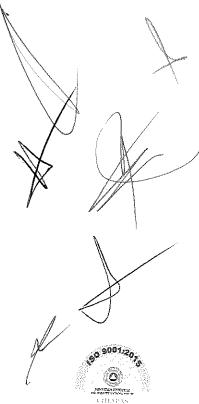
Meta: Que los servidores públicos del IGIRD y de la SPC, se desempeñen en apego al Código de Ética y el Código de Conducta y atender todas las denuncias que se presenten.

Actividad Específica: Implementar encuestas de opinión sobre la percepción del cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta y de los resultados de las denuncias y sus resultados

7. Objetivo: vigilar de manera constante las denuncias presentadas ante el Comité de Ética.

Meta: Darle respuesta a todas las quejas que sean presentadas por los trabajadores del IGIRD Y SPC o personas ajenas de estas instituciones.

Actividades Específicas: Recibir todas las denuncias que son presentadas y darles la debida atención a cada una y llevarlas al Comité de Ética para darle solución y apoyo a quien lo necesite.







Evaluación

N 0.	Objetivo	Meta	Actividad	Fecha de inicio de la activid	Fecha de conclusión de la	Mecanismo de verificación de la actividad
1	Directorio de los Integrantes, del CEPCI.	personal del IGIRD quienes son los servidores públicos	Colocar en la pagina de la S.P.C e lGIRD; e directorio de los funcionarios de Comité.	01/04/ 2024		trípticos.
2	aprobación de un	de Trabajo 2024	presentar a	2024	31/03/2024	Programa Anual de Trabajo 2024 Acta de sesión
3	y la SPC, el Código de Ética y de Conducta.	Informar al personal del IGIRD y la SPC, el Código de Ética y Código de Conducta.	Elaboración de un documento de difusión interna en la que se presenten el Código de Ética y Código de Conducta.	01/03/ 2024		Correos electrónicos y página de Internet de la SPC Y el IGIRD.
4	Realizar una evaluación del desempeño.	Resultados que nos permitan evaluar las actividades planeadas y sus evidencias.	Evaluar los indicadores de cumplimiento atravez de resultado de aplicacion de encuestas de percepción.	01/03/	30/11/2024	Evaluación de los cinco indicadores de cumplimiento









N 0.	Obietivo	Meta	Actividad	Fecha de inicio de la activio	Fecha de conclusión de la	Mecanismo de verificación de la actividad
	Windows Windows Windows		Mantener	ASP Oktober		
5	verificar la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética.	integrantes del Comite, Consejeros y Asesores, conoscan los Códigos de Honestidad y Ética su aplicación y cumplimiento.	contacto con las instancias de gobierno especializadas en el tema a efecto de poder acceder a capacitaciones con cursos	2024	30/11/2024	Listas de asistencia Reconocimien tos a los participantes y comunicación con las áreas capacitadoras
6	constante el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta.	Que los servidores públicos del IGIRD y la SPC, se desempeñen en apego al Código de Ética y el Código De Conducta.	Implementar encuestas de opinión sobre la percepción del cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta.	01/07/ 2024	30/08/2024	Captura inicial Acta de sesión Encuestas aplicadas
7	Vigilar de manera constante las denuncias presentadas ante el comite.	Conocer todas las denuncias presentadasante el Comite de Etica	Analizar y solucionar todas las denuncias	01/02/ 2024	31/12/2024	Denuncias presentadas









Factores de riesgo

Como cualquier actividad a desarrollarse, en el CEPCI sabemos que pueden existir situaciones que podríamos enfrentar en el ejercicio de las actividades planteadas en nuestro PAT 2024, es por esa razón que enlistamos los posibles factores de riesgo siendo los siguientes:

- Dificultad para compaginar las agendas de los integrantes del CEPCI, que impida la celebración de las sesiones.
- Cargas de trabajo fuera de lo habitual, es decir acciones extras a las que desarrolla cada integrante del CEPCI.
- Problemas tecnológicos o de recursos impiden o dificulten las comunicaciones electrónicas o de difusión.
- Presupuesto limitado.
- En caso de emergencias estatales y nacionales.
- El cambio de funcionario por terminación de sexenio de gobierno estatal.

Glosario de términos

- Código de Conducta: instrumento emitido por el Titular del IGIRD, para orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la institución.
- Código de Ética: Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- IGIRD: Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas.
- SPC.: Secretaria de Protección Civil
- Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI): órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior del IGIRD y de la SPC, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, en el que se contemplen las acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que/en situaciones específicas







deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

PAT: Programa Anual de Trabajo.

El **C. Mvz Alejandro Hernández Martínez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, hace conocimiento a los presentes, que después de leído y analizado, así quedo estructurado el Plan de Trabajo Anual 2024 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas y Secretaria de Protección Civil.

El **C. Dr. Ricardo Vázquez Alfaro**, Presidente, consulta a los presentes si desean hacer uso de la voz: No existieron participaciones.

El. **C. Dr. Ricardo Vázquez Alfaro,** Presidente, Consulta a los presentes si el asunto ya fue lo suficientemente discutido, por lo que solicita la aprobación por medio de votación económica. Aprobándose por unanimidad; por lo que se procede a la votación.

Acto seguido el **C. Mvz Alejandro Hernández Martínez**, Secretario Ejecutivo, procede a tomar la votación para el Plan de Trabajo 2024 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas. Votos a Favor 7, votos en contra 0, abstenciones 0, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

5.- Análisis y aprobación en su caso del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses en el ejercicio 2024.

1997 1998				
Primera Sesión	Segunda Sesión			
26 de marzo de 2024	21 de mayo de 2024			
Tercera Sesión	Cuarta Sesión			
07 de agosto de 2024	18 de diciembre de			
	2024			

El C., Dr. Ricardo Vázquez Alfaro Presidente, consulta a los presentes si el asunto ya fue lo suficientemente discutido, por lo que solicita la aprobación por medio de la votación económica. Aprobándose por unanimidad; por lo que procede la votación.











INTEGRANTES DEL COMITÉ

Dr. Ricardo Varquez Alfaro Presidente

Mvz. Alejandro Martínez

Secretario Ejecutivo

Dr. Raúl Antonio López Nájera

Secretario Técnico

Ing. Jorge de Jesús Figueroa Córdova Integrapte del Comité

Lic. Wilme Antonio López Molina Integrante del Comité

C. Violeta Janeth Salazar Rivera Integrante del Comité

Lic. Julio Ruiz Ramírez Representante del Órgano de Control Interno

